

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta de: 5 de Marzo

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 916

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Puertos

Don Agustín Gil Pons, vecino de Amposta, ha presentado en este Gobierno civil una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento solicitando la concesión con carácter permanente de una parcela de terreno de la zona marítimo-terrestre de San Carlos de la Rápita, de una extensión de 21,4643 hectáreas para dedicarlas al cultivo. La instancia va acompañada de una Memoria explicativa y un plano.

Los lindes de la parcela que se solicita son los siguientes: Al Norte la Albufereta de la Tancada, al Sur el puerto de los Alfaques, al Este terrenos de Juan Redó Pons y al Oeste de Manuel Huguet Argenté.

Se pretende construir una acequia para el riego de la parcela solicitada, que tendrá su origen en la descarga del Pasiego, yendo por el lado Este del malecón del desagüe de la noria atravesando un cañar y siguiendo en toda su longitud el malecón del lago de la Encañizada, atraviesa también los desagües de la Llanada y de la Carrobella por medio de canales de hierro, se intera en la fioca de don Manuel Huguet y llega a la parcela solicitada.

También se pretende construir un camino de acceso a la parcela solicitada, cuyo trazado se indica en el plano, como asimismo la acequia de riego.

Lo que, de orden del Sr. Gobernador civil y en cumplimiento de lo que determina la vigente legislación de Puertos, se hace saber al público por medio de este periódico oficial, abriendo un plazo de treinta días para que

pueda reclamar el que se considere lesionado en sus derechos, debiendo hacer dicha reclamación precisamente por escrito y dirigida a aquella Autoridad; previéndose que el expediente y demás documentos se hallarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas durante el plazo citado, donde podrán ser examinados por las personas que lo consideren necesario y lo soliciten previamente.

Tarragona 6 de Marzo de 1918.— El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Núm. 917

Don Manuel Huguet Argenté, vecino de Amposta, ha presentado en este Gobierno civil una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento solicitando la concesión con carácter permanente de una parcela de terreno de la zona marítimo-terrestre de San Carlos de la Rápita, de una extensión de 25,8448 hectáreas para dedicarlas al cultivo. La instancia va acompañada de una Memoria explicativa y un plano.

Los lindes de la parcela que se solicita son los siguientes: al Norte, el lago de Albufereta de la Tancada, al Sur con el puerto de los Alfaques, al Este con terrenos de Agustín Gil Pons y al Oeste con los de Juan Huguet Argenté.

Se pretende construir una acequia para el riego de la parcela solicitada, que tendrá su origen en la descarga del Pasiego, yendo por el lado Este del malecón del desagüe de la Noria, atravesando un cañar y siguiendo en toda su longitud el malecón del lago de la Encañizada, sigue luego por el lindero de Antonio Muedra, continúa por el malecón del lago y atraviesa los desagües de la Llanada y de la Carrobella por medio de canales de hierro. Pasado el último desagüe abandona el malecón por su parte Norte hasta llegar a la parcela solicitada.

También se pretende construir un camino de acceso a la parcela solicitada, cuyo trazado se indica en el plano, como asimismo la acequia de riego.

Lo que, de orden del Sr. Gobernador civil y en cumplimiento de lo que determina la vigente legislación de Puertos, se hace saber al público por medio de este periódico oficial, abriendo un plazo de treinta días para que

por escrito y dirigida a aquella Autoridad; previéndose que el expediente y demás documentos se hallarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas durante el plazo citado, donde podrán ser examinados por las personas que lo consideren necesario y lo soliciten previamente.

Tarragona 6 de Marzo de 1918.— El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Núm. 918

REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN

17.º DE CABALLERÍA

Debiendo adquirir este Regimiento caballos de silla para tropa y de carga, se hace público a fin de que los vendedores presenten sus ejemplares en el picadero del cuartel, los días laborables, de diez a trece y de quince a diez y siete, a la Comisión de Compra.

Los caballos han de ser castrados, con alguna doma y de cinco a ocho años. Se preferirán para carga los de tipo Norfolk-bretón, ligeros, y para silla los del tipo corriente del país, con las alzadas de 1'48 metros a 1'50 metros los primeros, y 1'53 a 1'59 los segundos, pagándose hasta 1.400 pesetas y 1.200 respectivamente, si reúnen las condiciones de robustez general y sanidad necesarias.

También se adquirirán, si reúnen buenas condiciones, caballos de tiro ligero y de silla, para oficial, que podrán pagarse, como máximo, a 1.600 y 1.350 pesetas, respectivamente.

Reus 26 de Febrero de 1918.— El Coronel, Ramón Moreno.

Núm. 919

EDICTO

Utilidades préstamos.—Año de 1915

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública, Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al año 1915, instruyo expediente de apremio contra D. Agustín Mesía Curto, a quien le fué embargada

Una heredad situada en el término municipal de Perelló y partida de Camarles, de extensión 20 jornales 89 céntimos, o sean cuatro hectáreas, 57 áreas, 59 centiáreas, de olivos y maleza.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos, y además en el Boletín oficial de esta provincia.

Tortosa 25 de Febrero de 1918.— José Blanch.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de REUS durante el mes de Septiembre de 1917.

Ordinaria de segunda convocatoria del 7 de Septiembre.— Léese y se aprueba el acta de la anterior y se entera al Consistorio del extracto negativo de los Boletines oficiales. De la Alcaldía léense una comunicación proponiendo se acuerde que por la Contaduría municipal se forme el presupuesto ordinario para 1918, y otra para que se acuerde se distribuyan al vecindario las hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales, resolviéndose de conformidad, y nombrándose una Comisión de Concejales para que entienda y redacte el padrón. Se procede al nombramiento de una Comisión especial de cinco Sres. Concejales para que dictamine respecto a los asuntos que no haya habido informe de las respectivas y hayan pasado treinta días del pase a las mismas. Pasan a las Comisiones respectivas una instancia de D.ª Teresa Prats Ferrer de Fábregas, como Presidenta de la «Asociación Reusenca de Caritat», solicitando agua potable gratuitamente para un Instituto

de Puericultura; de varios vecinos de Reus, Maspujols, Aleixar y Castellvell, constituidos en Junta de Caminos de Monterols, solicitando apoyo para arreglo de caminos en dicha partida; de D. Ramón Llanadó Codina y de don José Masdeu Roig solicitando ambos una plaza de guarda paseos. Se aprueban los siguientes informes del señor Arquitecto municipal proponiendo la concesión de los permisos siguientes: a D. José Montlleó Bellmunt para tomar agua potable para la casa número 2 de la Plaza de Cataluña y 4 de la calle de Bages; a D. Manuel de Barberá Cuchi para lo propio y desagüe para la casa núm. 18 de la calle de la Galera; a D. Manuel García Capdevila para colocar un rótulo saliente en la casa núm. 12 de la calle de Castelar, y a la Razón Social Hijos de Francisco Bertrán para construir un paso de cuneta en el Paseo de Prim frente su fábrica de aceites. Léese una acta del Sr. Arquitecto municipal y otra de los Veterinarios sobre inspección del material y ganado presentado por don Jaime Sidós Montaner para prestar el servicio de limpieza pública y brigada municipal, acordándose se exija a dicho Sr. Sidós que subsane las deficiencias observadas en los mismos. Léese un dictamen de la Junta de Sanidad sobre establecimiento de un depósito de estiércoles que desea establecer el referido Sr. Sidós, que es aprobado. Se aprueba la distribución de fondos para el mes formada por la Contaduría municipal. Se entera a la Corporación de un estado comparativo de reses y recaudación en el matadero público entre el mes de Agosto de 1916 con el de 1917. Léese y se aprueban las cuentas del Hospital Civil y Casa de Caridad pertenecientes a Julio último, las del Dispensario y las de particulares. Se autoriza a la Presidencia para el gasto que ocasione la visita a esta ciudad de una Sociedad coral de San Just Desvern. Se aprueba una proposición para que se declare cesante el Depositario D. Roberto Anglés Guinjoán y se nombre en su lugar a D. Jaime Fort Prats; que se declare cesante al Conserje del matadero don Pedro Badía Fort y se nombre para dicha plaza a D. Antonio Gabiñan Farigola; que se declaren cesantes también a D. José Sans Matas, cobrador, D. Emilio Ciutat, Alguacil y a D. Jaime Borrás Llaberia, enfermero, nombrando respectivamente para dichos cargos a D. Jaime Prats Barbé, D. Antonio Batlle García y D. Juan Pons. Se aprueba una proposición del Sr. Arquitecto municipal para el arreglo de la techumbre del matadero. Se acuerda que el Sr. Arquitecto practique una visita a los minados de Monterols y que el Ayuntamiento se adhiera a las gestiones que realiza una Comisión de Sres. Diputados para que su colega D. Marcelino Domingo sea juzgado por el Tribunal Supremo. Se acuerda que una Comisión pase a visitar al Sr. Capitán General para gestionar la libertad de los presos Miguel Mestres y Juan Folch.

Ordinaria de segunda convocatoria del día 14.—Se lee y se aprueba el acta de la anterior, y se entera del extracto de los Boletines oficiales. Se aprueba una proposición del Sr. Alcalde para que en la próxima sesión se proceda al sorteo de los Concejales Sres. Tricás, Bosch, Caselles y Simó para el cese en 31 de Diciembre próximo del que resulta que ocupe la vacante producida en el bienio anterior. Pasa a las Comisiones respectivas una instancia de D. José Martorell Arandes solicitando una plaza de guarda paseo; otra de D. Jaime Sidós Montaner solicitando se le autorice para practicar el servicio de limpieza

pública, interin se subsanen las deficiencias en el material observadas, nombrándose una Comisión especial; otra de D. Eugenio Aragonés Jover en nombre de D. Ramón Viladesan Guillemu sobre traspaso de una sepultura. Se aprueban los siguientes dictámenes proponiendo autorizar a D. Juan Puig Alguer para cambiar la toma de agua concedida a la casa número 8 bis de la calle Raseta de Salas a la casa núm. 5 y 7 del Arrabal de Salmerón; y a D. Angel Mercader Rigau para reedificar la casa núm. 11 de la calle de San Esteban. Pasa a la Comisión del ramo una comunicación del Sr. Arquitecto municipal sobre construcción de doce sepulturas de primera clase. Se aprueban las cuentas de particulares. La Alcaldía dá cuenta de la visita hecha al Sr. Capitán General, acordando dar las gracias a dicho señor por la buena acogida dispensada al Sr. Alcalde. Se aprueba una proposición para que se declaren cesantes al Oficial Mayor D. Juan Loperena Romá, al Oficial 3.º de Contaduría D. Antonio de Terrafeta de Barberá, al fiel de la Pescadería D. José Miquel Moix y al encargado de bombas y reparador de contadores D. Pedro Martí Font. Se acuerda finalmente agradecer al Sr. Capitán General el aumento sufrido en las fuerzas que guardan esta plaza.

Ordinaria de segunda convocatoria del día 21.—Leída el acta de la anterior queda aprobada. Se entera al Consistorio del extracto de los Boletines oficiales recibidos. Queda enterado también de una comunicación de la Alcaldía participando el nombramiento de los Alcaldes de barrio. Se acuerda de conformidad a otra de la propia Alcaldía proponiendo se conceda a D. José Serres Borrull, desde 2 de Agosto, la gratificación asignada al Inspector de Rondas por el servicio de higiene. Léese una instancia presentada por varios vecinos de las calles del Sol, San Ignacio y San Esteban reclamando contra las molestias que produce una fábrica de pastas para sopa, establecida en la casa núm. 8 de la última de dichas calles, que pasa a la Alcaldía. Se acuerda de conformidad a una petición de los alumnos pensionados en el Instituto pidiendo se les sufraguen los libros de texto necesarios para sus estudios del Bachillerato. Léese una comunicación del Sr. Arquitecto municipal participando que en el Mas Bové, por donde pasa la acequia para regar los árboles del Paseo de Misericordia, se ha colocado un candado con llave que impide el paso libre de las aguas por aquel sitio, facultando a la Alcaldía para que asesorada por los Letrados del Ayuntamiento ponga a salvo los intereses del mismo. Léese otro del propio señor Arquitecto municipal proponiendo la recepción del adoquinado de la calle de Cervantes a favor de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, acordándose de conformidad. Se autoriza seguidamente, previo informe del Sr. Arquitecto municipal, las obras solicitadas por los señores siguientes: a D. Facundo Gilavert Sans para pintar la fachada de la casa núm. 54 de la calle de Castelar; a D. Evaristo Fábregas Pamies para reconstruir la fachada de la casa núm. 13 de la propia calle; y a D. Enrique Auqué Anguera para tomar agua potable con destino a la casa núm. 6 de la calle Travesía Sardá. Se aprueba un dictamen de la Comisión de Beneficencia proponiendo la inversión de las 14.000 pesetas del legado hecho por D. Victorino Casas Bley. De la Comisión especial se aprueba otro proponiendo se acepte provisionalmente el material presentado por D. Jaime Sidós Mon-

taner, contratista de los servicios de limpieza pública y brigada municipal. De la Comisión especial se aprueba también otro proponiendo se abra un concurso para proveer la plaza de Oficial de Quintas, y se conceda al Sr. Secretario una recompensa por sus trabajos extraordinarios en el ramo de quintas en el reemplazo de este año. Se aprueban los extractos de las sesiones consistoriales de Abril, Mayo y Junio últimos para ser publicados en el Boletín oficial. Se procede al sorteo de los Concejales elegidos en el Distrito 6.º señores Tricás, Bosch, Caselles y Simó para determinar cual de ellos debe cesar en 31 de Diciembre, habiendo tocado en suerte a D. José Simó Bofarull. Se aprueban las cuentas de particulares. Se admite y aprueba una proposición para que cesen en sus cargos D. Joaquín Estivill Vallés y D. Pedro Pujol Aymami, cobradores de arbitrios, y sean sustituidos por D. Juan Zamora Arnau y D. Jaime Ciurana Escoda; que cese la sirvienta del Hospital Beatriz Guasch Escardó, y sea sustituida por Raimunda Ferrá Sentís; que se declare cesante al conserje de la pescadería D. Antonio Roig Freixa, y sea nombrado D. Empero Guasch Escardó. Se presenta otra y se admite y aprueba para que se declaren disueltas las Comisiones permanentes actuales y se refundan en tres, que se denominarán de Fomento, Hacienda y Gobierno, y nombrándose seguidamente a los Sres. Concejales que han de formarlas. Finalmente, se aprueba otra para que se supriman desde 1.º de Octubre todos los hornillos de gas existentes en las dependencias del Hospital civil y Casa de Caridad, quedando absolutamente los necesarios a juicio de los Directores.

Ordinaria de segunda convocatoria del día 28.—Se lee el acta de la anterior quedando aprobada. Queda enterada la Corporación del extracto de los Boletines oficiales de la última semana. Léese una comunicación de la Alcaldía que por renuncia del cargo de Alcalde de barrio 5.º D. Antonio Llevat Mestre ha nombrado para sustituirle a D. Francisco Vidal Ventura, quedando enterado el Consistorio. A una invitación del Sr. Director del Instituto general y técnico para el acto de la inauguración del curso académico, se acuerda agradecer la invitación y que asistan a la apertura el Sr. Alcalde, Comisión de Gobierno y demás Concejales que lo deseen. Léese otra de la entidad «Agrupació Excursionista de Reus», agradeciendo el concurso prestado a la clausurada Exposición monográfica de la lucha contra las moscas, acordando, enterado. De la propia asociación léese otra solicitando la cesión de la lápida existente en la Plassa Larga del Molinet, para formar parte de su colección arqueológica, que pasa a la Comisión correspondiente. Pasa también a su respectiva una instancia de D. Ramón Grifoll Bertrán, D. Bautista Blasi Milá y D. Juan Catalá, pidiendo se canalice por agua potable la calle de Santa Clara para poder tomarla en sus respectivas fincas. Pasa también a la del ramo un escrito del señor Contador municipal razonando la petición de que no se amortice la plaza de Oficial de Contaduría. De la especial se aprueba un dictamen referente a la declaración de vacantes de Concejales que han de proveerse en la próxima renovación. Pasa también a la Comisión correspondiente un informe del Sr. Arquitecto municipal con el resultado de la inspección realizada en el interior de la Mina de Monterols. De la de Fomento se aprueba una proposición para que no se admitan en Secretaría planos de obras e instala-

ciones si no vienen firmados por Facultativos que tengan previamente registrados sus títulos profesionales y sus firmas en el registro que se llevará en Secretaría. De la de Hacienda se aprueba otra para que se conceda un plazo de quince días para terminar la manzana de sepulturas de 3.ª clase al contratista D. Pedro Ferrer y, de no hacerlo, mandarias terminar a costas del mismo. De la propia Comisión se aprueba un dictamen sobre construcción de doce sepulturas de 1.ª clase. De la de Gobierno se aprueba otra para que se anuncie tercera subasta para construcción de tres salas para escuelas en el ex Convento de San Francisco, y otro sobre nombramiento de guarda-paseos a favor de Mateo Rabassa Salas. Se aprueban las cuentas de beneficencia, Hospital civil y Casa municipal de Caridad del mes de Agosto último, asistencia domiciliaria, Dispensario y botiquin y las de particulares. Se formulan varios ruegos sobre diversos asuntos y se contesta a varias preguntas sin tomarse acuerdo alguno.

Reus 24 de Diciembre de 1917.—
El Secretario, José Kles

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 920

BURGOS, Miguel, de oficio gitano, domiciliado últimamente en Coevas de Vinromá, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, Secretaría del señor Quinzá, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el núm. 19 del corriente año, instruida por denuncia de José Esquerre Revérté.

Núm. 921

AGUILAR CUELLAR, José, natural de Tortosa, de estado soltero, de profesión embalador, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Buenos Aires, núm. 26, piso 1.º, procesado en causa núm. 28 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del Distrito del Mercado, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de cinco días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de Valencia, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 922

AZNAR SOLER, María, (a) la Apache, profesión prostituta, domiciliada últimamente en Tarragona, procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Tarragona con objeto de ingresar en la prisión provincial y otras diligencias.

propuesta hecha por el Sr. Mestre, ya que en su concepto no existía la urgencia que se alega, si que los nombramientos de que se trata se hicieron por la fuerza del número, y abogado por que se tienen en la práctica las economías que se han propuesto por otros Sres. Diputados.

El Sr. Guasch, dice que no vé en la oposición que se hace un motivo fundado ni que se haya faltado a las disposiciones legales, puesto que estando cerrado el período de sesiones de la Diputación la Comisión podía y debía acortar los nombramientos como lo hizo, lo cual no significa que la Diputación, en uso de su soberanía, no pueda ratificar los acuerdos que se discutieron, si éstos se ratifican en el período de sesiones. Insiste el Sr. Isern en sus anteriores manifestaciones y añade que con arreglo a la Ley se precisa la previa declaración de urgencia, y habiendo de reunirse la Diputación al siguiente día, no podía alegarse la urgencia, y ello es motivo bastante para que la Corporación no ratifique los nombramientos hechos, no sólo en la sesión de este día, sino en la del día siguiente. El Sr. Folch, manifiesta su conformidad con el criterio sustentado por el Sr. Isern y dice que si la plaza de Inspector de la Casaca de Beneficencia no ha de suprimirse, entiende que el nombramiento de la persona que la haya de ocupar ha de hacerse en condiciones que satisficieren a los intereses de la Corporación.

Defiende el Sr. Guasch la urgencia, no siendo bastante la alegada por el Sr. Isern, y respecto a la supresión de la plaza, dice que no puede acordarse sin faltar al Reglamento de la Beneficencia. Explica el Sr. Vidjella, explicando su criterio de que si al discutirse los presupuestos se hubiera propuesto la supresión de la plaza en cuestión, él seguramente la hubiera votado y también, en caso contrario, hubiera votado por que se proveyera por concurso, pero se llegó a un momento en que el contratista de viveres se negó a continuar el servicio y estando solo el Director para la recepción y reconocimiento de los artículos, se creyó en la necesidad de cubrir la plaza de Inspector, por lo que consideraba bien justificada la urgencia, aunque a su juicio la Comisión provincial tenga para que justificar dicha declaración, bastando que así lo acuerde, ya que la inmediata reunión de la Diputación no es motivo bastante para diferir el nombramiento.

Declarado por la Presidencia suficientemente discutido el asunto, se pasó a votación nominal en la forma siguiente: **Casa de Beneficencia: Dijeron Sres. señores**

Nombramiento de Porteró de la Casa de Beneficencia: Dijeron Sres. señores Guasch, Vidjella, Barberá, Llecha y Serres. Total cinco.

Dijeron No los Sres. Mestre, Folch, Briandó, Isern, Escrivá, Malló, Monserrat, Juncosa, Gasull y Sr. Presidente. Total 10. Esos son los nombramientos que se acordaron.

Igual votación recayó en los nombramientos de Celador y el Inspector del expendio de establecimiento, quedando en su consecuencia sin efecto los referidos nombramientos, acordándose que pase el expediente a la Comisión de Gobernación para que emita dictamen sobre la provisión definitiva de las vacantes, aprobándose en todo lo demás la Memoria de la Comisión provincial.

Dada cuenta de varias instancias de diferentes Ayuntamientos de la provincia solicitando la convalidación de parte de sus descubiertos por Contingente y Moratoria para el pago de sus arcos, se acordó pasar a la Comisión de Hacienda para que emitiese dictamen con la posible urgencia.

Propuesta del Sr. Vidjella, se acordó que en lo sucesivo pasen a dictamen de las Comisiones respectivas todos los asuntos que vengan a resolución de la Diputación y con su consecuencia pasados a las Comisiones de Gobernación y Hacienda los res-

al Sr. Presidente para que proceda a la inauguración de la citada enseñanza en ambos establecimientos. Dada cuenta de una comunicación de la Dirección general de Agricultura indicando la conveniencia de que se designe un delegado de esta Diputación para asistir a la conferencia técnico-social que tendrá lugar en Madrid en el próximo mes de Noviembre, se acuerda facultar a la Presidencia para que oportunamente designe la persona en quien delegue la representación de la provincia.

Presentadas dos cuentas de la instalación del alumbrado eléctrico en los Establecimientos de Beneficencia, se acuerda pasar a resolución de la Comisión provincial. Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Roda (acompañando un acuerdo del Ayuntamiento sobre mejoras y proyectos de obras públicas necesarias en aquel distrito, interesando que se trasmita a la Mancomunidad de Cataluña), se acuerda de conformidad.

Leída una instancia del Presidente y Secretario del Jurado calificador de los Juegos Florales de la Canga de Barbatá solicitando que por la Diputación se conceda un premio para dicho certamen que tendrá lugar a fines de Septiembre, el Sr. Presidente hace presente a la Corporación que en atención a que dicho certamen había de celebrarse con anterioridad a la reunión de la Diputación, se habla permitido destinar la suma de 100 pesetas para la adquisición de un objeto de arte con destino a premio, sin perjuicio de lo que la Dipulación tenga a bien resolver. En su virtud la Corporación acuerda ratificar lo hecho por el Presidente.

Pasaron a la Comisión de Hacienda para dictamen: Industrias químicas, pidiendo una subvención; la propuesta hecha por la Escuela Superior de Agricultura sobre la creación de Becas para alumnos que sigan la carrera, y el anteproyecto de presupuestos de ingresos y gastos para 1918.

Dada cuenta de una comunicación de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación remitiendo el recurso interpuesto por el Diputado D. Francisco Canivell y del informe emitido por la Presidencia, se acordó quedarse sobre la mesa el expediente. En vista de lo avanzado de la hora, el Sr. Presidente suspendió la sesión para continuar a las diez y seis.

Reanudada a las diez y siete, con asistencia de los mismos Sres. Diputados, a excepción de los Sres. Serres, Folch y Gasull, el Sr. Presidente dispuso se diese lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda a las instancias de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en los cuales se propone se acuerde conceder a los mismos las Moratorias que solicitan para el pago de sus arcos por Contingente provincial y la condonación de los mismos, en virtud de las facultades otorgadas por el art. 4.º del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, siendo aprobadas por unanimidad las propuestas formuladas por dicha Comisión en los términos siguientes:

Pobla de Masagües. — Se le concede una moratoria por 50 años para el pago de sus débitos por Contingente provincial, incluyendo en los mismos los correspondientes al año de 1916, previa la oportuna liquidación por Contaduría y con las condiciones estipuladas por la Diputación. Se acuerda condonarle el 25 por 100 de su débito total, y concederle una moratoria por 50 años para el pago del resto.

... cursos enajenados por D. Juan Miró, contra el reparto de arbitrios de Albifana; de D. Baldomero Vall pitendo su exclusión del vecinal de Montbrío de Tarragona; de D. Gregorio Rull contra la inclusión de su esposa en el de Viabell; y los de doña Filomena Verges y D.ª Teresa de Montagut que reclaman la nulidad del repartimiento hecho en sustitución del de consumos de Tortosa.

También se acordó pasasen a dictamen de la Comisión de Hacienda el anteproyecto de presupuestos provinciales para 1918 y las peticiones formuladas por la Escuela de Directores de Industrias químicas solicitando una subvención y de la Escuela Superior de Agricultura que interesa la creación para alumnos que sigan la carrera.

Seguidamente se dió lectura del siguiente dictamen emitido por la Comisión de Fomento: A la Diputación: Examinada la instancia presentada por D. Luis Catalá Garpell, vecino de Belanes y contratista de las obras de construcción del trozo de carretera de la general de Arresa a Nonblanch a la provincial de Lérida a Rocallaura, en queja del proceder del Director de Caminos que fué de la Diputación Sr. Vila, que, según manifiesta, reiró las liquidaciones de las obras definitivas de dicha carretera, sin que las haya querido presentar a la aprobación de la Comisión provincial o de la Diputación, a pesar de haberlas redactado de común acuerdo:—Considerando que en vista de la precitada denuncia, procede que por la Diputación se abra expediente, a fin de depurar los hechos y las responsabilidades correspondientes; la Comisión de Fomento tiene el honor de proponerle así y que se designe al Vicepresidente de la Comisión provincial D. Emilio Folch para la instrucción del oportuno expediente.

Abierta discusión usa de la palabra el Sr. Guasch para manifestar que a su juicio antes de proceder a la instrucción del expediente, debe comenzarse por pedir antecedentes a la Sección de Caminos, siendo aprobado el dictamen y acordándose que el Diputado designado proceda en la forma propuesta por el Sr. Guasch.

Finalmente después se leyó el siguiente dictamen: A la Diputación: La Mancomunidad de Cataluña, en comunicación de 2 de Octubre de 1916, ofreció a la Diputación la suma de 60.000 pesetas con destino a la construcción o terminación de caminos vecinales, conforme lo hizo en el año de 1915.—La Diputación en sesión de 17 de Noviembre del mismo año 1916, aceptó la proposición del Diputado D. José Mesres, previo informe de la Comisión de Hacienda, en virtud de la que de dichas 60.000 pesetas se destinaron 30.000 a extinguir el débito que la Corporación tiene pendiente con la Mancomunidad, en fuerza del convenio celebrado con la Dirección General de Obras públicas para la extinción del saldo que la Diputación ha de abonar al Estado por las obras ejecutadas por éste en varios caminos vecinales, saldo que garantiza la Mancomunidad, a razón de 40.000 pesetas anuales, y que ésta satisface directamente al Estado, a cambio de abonarlas a la Diputación a la Mancomunidad.—De dichas 30.000 pesetas, la Mancomunidad, en 29 de Noviembre del expresado año de 1916, se dió de 10.000, satisfechas por la anualidad de 1915 y otras 10.000 por la de 1916; quedando otras 10.000 para datarse de las correspondientes a 1917, según así consta en los libros de Contaduría de esta Diputación. De las restantes 30.000 pesetas, acordó asimismo la Diputación, en la memorada sesión de 17 de Noviembre de 1916, abrir un concurso con arreglo a las Bases publicadas para la adjudicación de otra cantidad igual ofrecida por la Mancomunidad en el año anterior de 1915, al que solo concurrieron las localidades de Tivissa y Arbol, reclamando la primera 10.000 pesetas para terminar el camino vecinal desde aquella villa a la Estación del ferrocarril en Guimels, cuyo presupuesto de la obra importa 152.567.69 pesetas, de las que

MAJESTAD

corresponde abonar al Municipio 72.851.07, a cual fin consiguió anualmente en su presupuesto 15.000 pesetas en 1914 y 1915, y 10.000 en el de 1916 y 1917, y pide, por tanto, que se le subvencione con arreglo a la base 3.ª con la suma de 10.000 pesetas reintegrables a la Diputación en el plazo de 20 años, a razón de 500 pesetas anuales.

Consejo además que Tivissa no tiene saldo alguno pendiente por Contingente en el año 1916, según resulta de los libros de Contaduría, y por tanto se halla comprendido aquel Municipio dentro de las Bases oportunamente aprobadas por V. E. en 1915.—En cuanto al pueblo de Arbol, su solicitud se limita a pedir el abono de 2.790 pesetas, a saber, el 50 por 100 del 30 por 100 que ha de abonar aquel Ayuntamiento, ya que el Estado paga el 70 por 100 para la obra de un puente, cuyo coste total asciende a 18.000 pesetas en sustitución de un Bacheo que en la actualidad tiene proyectado sobre el río Arbol, a fin de completar el camino vecinal en construcción desde el pueblo al Collado de Aforja en la carretera general de Réus a Cornudella.—Aunque el pueblo de Arbol, según datos de Contaduría, no tiene hecho pago alguno por Contingente del año 1916, dada su escasa importancia y su pobreza, puede ser incluido en la Base 2.ª del concurso, que deja al arbitrio de la Diputación asignar la cuarta parte de la cantidad total para aquellos pueblos de escasos recursos para atender a las Cajas provinciales.—En vista, pues, de los antecedentes expuestos, esta Comisión opina que procede estimar ambas peticiones únicas presentadas al concurso de 1916, aceptándolas por completo y que se abra un nuevo concurso con las mismas Bases de los anteriores para la adjudicación de las 17.210 pesetas restantes.—Tarragona 17 de Julio de 1917.—P. Gasull.—Nicolás Juncosa.—J. Mesres.

Abierta discusión, hacen uso de la palabra los Sres. Vidiella e Isern, el primero oponiéndose a la subvención del pueblo de Arbol por no ser digno de tales concesiones, cuyas manifestaciones rechaza el Sr. Isern por considerarlas exageradas.

El Sr. Mesres invia al Sr. Vidiella a que explique el porqué considera que el pueblo de Arbol no es merecedor de la concesión de que se trata, contestando el Sr. Vidiella que tiene noticias fidedignas de que no se ha procedido en la ejecución de las obras con toda corrección y desea consten en acta estas manifestaciones, y sin más discusión es aprobado el dictamen, haciéndose constar lo expuesto por el señor Vidiella.

Dada cuenta de los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana formados por la Administración de esta provincia para el año de 1918, y resultando informados favorablemente por el Jefe de Contaduría, se acuerda prestarles la oportuna aprobación, sin perjuicio de los errores materiales que puedan contener y de lo que las Cortes del Reino acuerden respecto de tales tributos.

También fueron aprobadas las distribuciones de fondos de los meses de Mayo a Septiembre inclusive presentadas por la Contaduría provincial, tan en derecho.

Dada cuenta de una instancia de la Asociación de prolección a la enseñanza Catalana pidiendo una subvención anual de 500 pesetas para establecer en las Escuelas Normales de esta provincia cátedras dedicadas a la enseñanza de la gramática catalana, y de la proposición suscrita por los Diputados Sres. Mallol, Folch y Gasull que abogan porque la Diputación vote la subvención solicitada y se facilite a la Presidencia para que de acuerdo con el Director de la mencionada Institución, Alcalde de esta ciudad y Directores de las Escuelas Normales se lleve a cabo la citada mejora, se acuerda de conformidad a la propuesta conceder la subvención de 500 pesetas anuales, facultando